

GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES

Fecha de Aprobación:

19/10/2012

Tema:

CONTRATACIONES

Resumen:

Se contrata a la ciudadana Sra. Jimena Blanco como resultado del concurso abierto de oposición y méritos N° 681 - P1/11, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, para cumplir tareas en el Municipio A, a partir de la notificación de la presente resolución.

Montevideo, 19 de Octubre de 2012.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana;
RESULTANDO: 1º.) que solicita se contrate a un ciudadano de la lista de prelación, establecida en la Resolución N° 2458/12, de fecha 11 de junio de 2012, del llamado a Concurso Abierto N° 681 - P1/11, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 1, Nivel de Carrera IV;
2º.) que el Servicio de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana informa que corresponde contratar a la ciudadana Sra. Jimena Blanco, con destino al Municipio A;
CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima pertinente dictar resolución en tal sentido;

LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

- 1º.- Contratar, a partir de la notificación de la presente resolución, a la ciudadana Sra. Jimena Blanco C.I. N° 4.345.694, como resultado del concurso abierto de oposición y méritos dispuesto por Resolución N° 3150/11, de fecha 11 de julio de 2011, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 5112 - Licenciado/a en Trabajo Social / Asistente Social, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Subescalafón Profesional Grupo 1, Nivel de Carrera IV, para cumplir tareas en el Municipio A, con una dedicación horaria de 20 (veinte) horas semanales de labor, en régimen de 4 (cuatro) horas diarias que puede incluir sábados, domingos y feriados, y una remuneración equivalente a la del Grado SIR 13, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujeta a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente, en caso de evaluación no satisfactoria.-
- 2º.- La citada ciudadana deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D. 33 del Volumen III del Digesto.-
- 3º.- Dicha ciudadana tendrá un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la presente resolución, para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana a manifestar su voluntad de aceptación de dicho nombramiento (Art. R. 160.1.3 Volumen III del Digesto).-
- 4º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-
- 5º.- Comuníquese al Municipio A; a la División Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación; a los Servicios de Planeamiento y Desarrollo de Gestión Humana y de Liquidación de Haberes; a las Unidades Información de Personal y Comunicaciones a Sistemas Informáticos; y previa intervención de la Contaduría General, pase, por su orden, al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad de Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y posterior archivo en la carpeta del concurso.-

PROF. MARIA SARA RIBERO, Intendente de Montevideo (I).-

RICARDO PRATO, Secretario General.-